



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 1
SERIE DE 1993-94

"PARA ENDOSAR EL QUE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DESIGNE LAS CALLES DE LA URBANIZACION FERRY BARRANCAS CON NOMBRES DE DIFERENTES FLORES; Y, PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: La Directiva del Centro Comunal de la Urbanización Ferry Barrancas de Ponce, Puerto Rico, solicitó al Municipio de Ponce su endoso para que se determine los nombres que llevarán las calles de la referida urbanización, según solicitado por ellos a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el organismo que determinará por mandato de ley los nombres que deberán llevar las estructuras y vías públicas construidas en Puerto Rico;

Sanc

POR CUANTO: A través de una solicitud radicada por la Directiva del Centro Comunal, luego de haberse llevado a votación las peticiones hechas por los residentes, ésta concluyó solicitar la denominación de las calles con nombres de flores, como a continuación se indica:

[Handwritten signature]

- | | |
|----------|------------|
| Calle 1 | Jazmín |
| Calle 2 | Rosas |
| Calle 3 | Pompones |
| Calle 4 | Alelías |
| Calle 5 | Orquídeas |
| Calle 6 | Cipreses |
| Calle 7 | Miosotis |
| Calle 8 | Margaritas |
| Calle 9 | Amapola |
| Calle 10 | Tulipanes |
| Calle 11 | Guajaná |

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

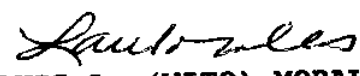
SECCION PRIMERA: Endosar la solicitud de la Directiva del Centro Comunal de la Urbanización Ferry Barrancas, para que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designe las calles de la urbanización con los nombres de las flores mencionadas, según su solicitud.

SECCION SEGUNDA: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Administración de Reglamentos y Permisos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce y al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 1 , Serie de 1993-94, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de julio de 1993, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodríguez	Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres	Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Rafael L. Rovira	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Héctor R. Mejías	Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Carlos L. Báez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. José A. Riera
Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 13 de julio de 1993 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 14 de julio de 1993.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 14 de julio de 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc